EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP. en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, elabora el presente documento:

FECHA	DD	MM	AA
	17	07	2024

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ANÁLISIS:

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017; PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP".

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO:

La revisión técnico-mecánica en Colombia es uno de los requisitos que piden las autoridades para transitar libremente por las calles y carreteras del país. Esta obligación completa el trío de documentos de movilidad, junto al Soat y el pase de conducción. La revisión técnico mecánica es un examen que todos los automóviles particulares, públicos y motocicletas deben pasar para poder transitar en el país. Es un examen profundo donde se analiza el estado general de los automotores, este examen comprende la seguridad del auto y la seguridad vial.

Este **procedimiento obligatorio, exigido por el Ministerio de Transporte**, en el que se evalúan las condiciones ambientales, mecánicas y de seguridad con las que circulan los vehículos en Colombia. Se realizan mediante un equipo analizador de gases, este equipo cuenta con un gas patrón mediante el cual realiza la comparación de la muestra de los gases obtenidos directamente de la salida de escape.

En esta medición se analiza un porcentaje de concentración de los diferentes gases contaminantes como (monóxido de carbono, dióxido de carbono, óxido de

nitrógeno, etc.) también se analiza el nivel de hidrocarburos que se han quemado de forma inadecuada, así como los niveles de oxígeno.

Las características de encendido del diesel son diferentes a las de la gasolina, su encendido es por compresión, no es volátil, tampoco narcótica para la respiración, no presenta gases semiquemados, pero sí produce depósitos de negro de humo. Para los equipos de combustión interna que utilizan el diesel como combustible se realizan a través del coeficiente de opacidad y concentración de partículas. El azufre es uno de los contaminantes producidos por el motor diesel que deben tenerse en cuenta.

La revisión técnico mecánica y emisión de gases se realiza en los Centros de Diagnóstico Automotriz (CDA) autorizados por el Ministerio de transporte y el Ministerio de ambiente. Este sitio al que lleva su vehículo debe contar con el aval del Ministerio de Transporte para realizar revisiones técnico mecánicas. Se puede consultar la fecha de vencimiento de la revisión por medio de la página del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

En la revisión técnico mecánica se verifican el estado del vehículo bajo los siguientes puntos clave:

- ✓ El adecuado estado de la carrocería.
- ✓ Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- ✓ El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- ✓ Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- ✓ Eficiencia del sistema de combustión interna.
- ✓ Elementos de seguridad.
- ✓ Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- ✓ Las llantas del vehículo.
- ✓ El funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
- ✓ El buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

La revisión tecno mecánica consiste en una prueba técnico mecánica que se le realiza al vehículo en un lapso de aproximadamente 2 horas en el que no se requiere ninguna intervención del conductor. Los requisitos para la expedición de la tecno mecánica son muy sencillos, lo único que se debe hacer es llevar el vehículo en perfecto estado al Centro de Diagnóstico Automotriz y presentar:

- ✓ Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad)

- ✓ SOAT vigente

El vehículo no tendrá ningún diagnóstico anterior a la prueba, se debe llevar el carro o la moto en óptimas condiciones para no tener que aplicar a una segunda revisión o en última instancia tener que volver a pagar por el servicio de revisión tecno mecánica.

https://www.portafolio.co/economia/finanzas/revision-tecnico-mecanica-costara-mas-en-el-2023-aqui-los-precios-576521 https://www.pruebaderuta.com/revision-tecnico-mecanica-de-automotores-en-colombia.php

2.1. ECONÓMICO:

Si está pensando en llevar su vehículo a revisión técnico mecánica este 2024, tenga en cuenta los precios que pueden variar por ciudad.

El Ministerio de Transporte estableció los rangos de precios mínimos y máximos para los **Centros de Diagnósticos Automotor (CDA)** basándose en la Resolución 3318 de 2015. La variación anual de servicio se ajusta al salario mínimo legal vigente, expresado en salarios mínimos diarios legales vigentes.

A partir del 1 de septiembre de 2023, debido a la Ley 2283, se impone una nueva obligación a estos centros: **entregar pólizas de responsabilidad civil a los usuarios que soliciten el servicio de revisión técnico mecánica**, sin costo adicional y con una vigencia de un año. Esto ha llevado a un incremento en el valor del servicio para cubrir estos nuevos costos.

Para 2024, el valor de la tecno mecánica se calculará bajo la Unidad de **Valor Tributario (UVT)**, ajustándose anualmente al índice de precios al Consumidor (IPC) o índice de inflación anual. Con un estimado del 10% de inflación acumulada, los valores para el servicio quedan de la siguiente manera:

- Motos: $218.251
- Carros livianos: $327.219
- Vehículos pesados: $501.274

Entre otros aspectos estos precios pueden variar de acuerdo a la ciudad, así:

MEDELLÍN:

Motos: $175.800
Carros Livianos: $257.300
Vehículos Públicos: $256.900

CALI:

Motos: $198.610
Carros Livianos: $297.127
Vehículos Pesados: $385.255

BUCARAMANGA:

Motos: $218.251
Carros Livianos: $327.219
Vehículos Pesados: $501.274

https://www.bluradio.com/motor/tarifas-revision-tecnico-mecanica-2024-colombia-so35

2.2. TÉCNICO:

La entidad requiere la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017; PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP". Este trámite se debe hacer en un CDA (Centro de Diagnóstico Automotor), estos sitios se encuentran ubicados en el territorio nacional, sin embargo, estos deben tener la correspondiente autorización por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

La revisión tecno - mecánica 2024 estará destinada a verificar:

- El adecuado estado de la carrocería.
- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Elementos de seguridad.
- Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- Las llantas del vehículo.
- Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.

2.3. REGULATORIO:

El presente proceso de selección deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual por parte del oferente. La ley 769 de 2002 del Código de Tránsito decreta la obligatoriedad de este requisito y, además, demanda que se realice en centros de diagnóstico automotriz (CDA) autorizados por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente. Según el Código Nacional de Tránsito Terrestre, "no realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, generará una inmovilización del vehículo y el conductor tendrá una multa equivalente a 15 salarios mínimos legales diarios vigentes" (alrededor de 580.000 pesos). Igualmente, mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 mediante el cual se aprobó y expidió el Plan Nacional de Desarrollo, introdujo cambios en la revisión técnico mecánica que aduce que para los carros nuevos y por primera vez que van a revisión esta se hará cada cinco (5) años. Es decir, que aquellos matriculados antes del 20 mayo de 2023 seguirán cumpliendo el plazo de los seis (6) años en el sentido de que la Ley no es retroactiva.

Así mismo la Resolución 3318 de 2015 donde estipula que la variación anual en el precio de la revisión tecno mecánica se debe adaptar al salario mínimo legal vigente.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente proceso de contratación.

https://colombia.as.com/actualidad/revision-tecnico-mecanica-2023-como-hacerla-y-cuanto-cuesta-n/
https://www.motor.com.co/industria/Revision-Tecnico-Mecanica-cambio-para-los-carros-nuevos-20230602-0006.html

2.4. OTROS:

En términos generales, la revisión tecno mecánica se puede definir como el proceso preventivo que aporta a la seguridad, no solamente de quienes conducen un vehículo, sino también para terceros como ciclistas. siempre hay que asistir a los centros de diagnóstico automotriz (CDA) que estén autorizados por el Ministerio de Transporte y por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Es de anotar, que el comparendo C35 es el que se aplica cuando no se realiza la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no

presenta las condiciones para su aprobación. El valor a pagar es equivalente a 15 salarios mínimos diarios legales vigentes ($580.000).

Asimismo, a ese valor hay que sumar los costos de grúa y patios, ya que el vehículo debe ser inmovilizado por las autoridades de tránsito.

Hay que tener en cuenta que se tiene que contratar otro servicio de grúa para que retire el vehículo de los patios, lo que aumenta el costo general de la infracción y los cargos extra que implica. Según indica la normatividad, un vehículo que no posee la revisión tecno mecánica no está habilitado para circular de ninguna manera por las vías del país.

https://cdatecnosabana.com/tecnico-mecanica/precio-de-la tecnomecanica/#:~:text=por%20todo%20esto%2c%20para%20el,modelo%202021%20a%202023%3a%2017 4.690

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el fin de comprobar que su automóvil esté en buenas condiciones mecánicas, y que no hay riesgo de que provoque accidentes, el Gobierno exige que cada cierto tiempo sea certificado el buen estado de su vehículo. Precisamente, esa es la revisión tecnomecánica.

Aunque cada Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) fija el costo que aplica a este servicio de revisión, las autoridades rigen los precios reglamentando los precios mínimos y máximos a pagar por los usuarios, valores que han estado aumentando cada año basados en el salario mínimo.

Bueno, ahora dependerán de otro factor, de la **Unidad de Valor Tributario** (UVT).

La Unidad de Valor Tributario es una herramienta del Estatuto Tributario de Colombia que estandariza y calcula el monto de tributación de los colombianos, además de ser definida por la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales** (DIAN).

"Para convertir en valores absolutos las cifras y valores expresados en UVT aplicables a los impuestos y obligaciones administradas por la Dian, se multiplica el número de las UVT por el valor fijado y su resultado se aproxima de acuerdo con el procedimiento indicado en el Estatuto Tributario", se puede leer en la resolución de la Dian que regula este principio tributario.

Por todo esto, para el 2024 el instituto nacional de contadores públicos de Colombia define que el valor para el UVT se sitúa en los $47.065. con base en esto, los precios de la revisión tecno mecánica que se deben tener en cuenta.

La Resolución 3318, de 2015, del **Ministerio de Transporte** estableció los rangos de precios mínimos y máximos sobre los que los Centros de Diagnóstico Automotor deben basar sus tarifas.

3.1. ¿QUIÉN VENDE?

Para atender esta necesidad con los requerimientos técnicos solicitados por el INTEP, en la zona se evidencio que en los municipios el mercado formal en muy objetivo al respecto donde existen empresas bien conformadas como lo son "CENTRO DE DIAGNOSTICO Y VERIFICACION AMBIENTAL del municipio de Cartago (V) y "CEDIAUTOS S.A.S" del municipio de Roldanillo (V) entre otros, que cuentan con una experiencia en el mercado de más 5 años en este campo, y cumpliendo con todos los requerimientos necesarios por la Ley. Otro dato que se ha identificado es que, aunque existe variedad de proveedores las tarifas son muy similares o iguales a nivel nacional. Sin embargo, se puede garantizar el cumplimento los principios de transparencia y economía que le permite al INTEP elegir la oferta más favorable.

3.2. FORMA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR:

Este trámite se debe hacer en un CDA (Centro de Diagnóstico Automotor), estos sitios se encuentran ubicados en el territorio nacional, sin embargo, estos deben tener la correspondiente autorización por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

La revisión tecno - mecánica 2024 estará destinada a verificar:

- El adecuado estado de la carrocería.
- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Elementos de seguridad.
- Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.

- Las llantas del vehículo.
- Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
- Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

La Resolución 3318, de 2015, del Ministerio de Transporte estableció los rangos de precios mínimos y máximos sobre los que los Centros de Diagnóstico Automotor deben basar sus tarifas.

4. CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo al Clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente el código para el presente proceso de selección es:

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78000000	Servicios de transporte, almacenaje y acarreo
FAMILIA	78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
CLASE	78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.
PRODUCTO	78181505	Servicio de inspección de vehículos.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la elaboración del presente estudio se han tenido en cuenta los datos históricos de compra de otras entidades públicas que han realizado similar tipo de contratación, dando como resultado que la demanda de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales es muy común ya que esta clase de artículos son para garantizar un rendimiento constante, funcionalidad operativa y desempeño óptimo en todas las áreas institucionales. También se han tenido en cuenta el listado de precios de mercado obtenidos a través de cotizaciones las cuales arrojan que existe una gran pluralidad de oferentes.

Con el fin de adelantar el proceso de selección, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de adquisiciones y servicios en otras entidades estatales del país. Así mismo, se consultaron procesos con similar objeto en el portal de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer valores referentes, tipo de proceso y plazo de ejecución para la comparación de los procesos.

Para la satisfacción de esta necesidad, el área encargada del INTEP realizó un estudio de mercado, comparando diferentes cotizaciones encontradas en el sector, obteniendo el siguiente promedio:

Ítem	SERVICIO	ESPECÍFICO	CANT	Empresa 1		Empresa 2		VALOR UNITARIO PROMED INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROMED INCLUIDO IVA
				VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNIT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		
1	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017; PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP".	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA EL VEHÍCULO OFICIAL VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI	1	$ 301.151	$ 301.151	$ 284.436	$ 284.436	$ 292.794	$ 292.794
		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA EL VEHÍCULO OFICIAL MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017	1	$ 438.135	$ 438.135	$ 428.135	$ 428.135	$ 433.135	$ 433.135
	VALOR TOTAL				**$ 739.286**		**$ 712.571**		**$ 725.929**

5.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En la elaboración del presente estudio se han tenido en cuenta los datos históricos de la institución y de otras entidades públicas que han realizado el mismo tipo de contratación, dando como resultado que la demanda de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales es muy común que las tarifas son muy similares o iguales a nivel nacional. Aunque cada Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) fija el costo que aplica a este servicio de revisión, las autoridades rigen los precios reglamentando los precios mínimos y máximos a pagar por los usuarios, valores que han estado aumentando cada año basados en el salario mínimo.

5.1.1. PRECIOS HISTÓRICOS DEL INTEP:

N° Convocatoria	Concepto	Valor
D-553 - MC-2023	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017; PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP".	$643.277

N° Convocatoria	Concepto	Valor
D-464-MC-2022	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICA PARA LOS VEHICULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP".	$ 574.372
013-MC-2021	CONTRATAR LA COMPRA DEL SERVICIO DE REVISION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO TECNICO MECANICO PARA EL VEHICULO OFICIAL VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111, MARCA HYUNDAI.	$ 217.800

5.1.2. PRECIOS HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES:

N° Convocatoria	Entidad	Concepto	Valor
SN-02-2023	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA - SECCIONAL NARIÑO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICA, VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS) SECCIONAL NARIÑO.	$52.200.000=
MC 2022-0881	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO RESPECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.	$12.073.906=
IP-CMV-07-2020	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONTRATAR LA REALIZACION LA REVISION TECNICO-MECANICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".	$ 352.833=

6. FUENTES DE INFORMACIÓN:

El presente análisis fue elaborado con base en la información suministrada por las diferentes fuentes consultadas y siguiendo los parámetros establecidos en LA GUÍA PARA ESTUDIOS DEL SECTOR publicado por Colombia Compra Eficiente. Ver enlace:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

7. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo al análisis descrito, se considera prudente y adecuado fijar como presupuesto oficial para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES VAN, MODELO 2011 DE PLACAS OOG-111 MARCA HYUNDAI Y MINIBÚS PLACA OCI-719 MARCA CHEVROLET MODELO 2017; PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO INTEP", la suma de SETECIENTOS VENTICINCO MIL NOVECIENTOS VENTINUEVE PESOS M/CTE ($725.929).

Responsable elaboración de Análisis del Sector y Estudio de Mercado	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	Encargado Servicios Administrativos		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o Líder del Proceso	**Nombre**	Duberney Preciado Rodríguez	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Encargado Servicios Administrativos		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Confianza Empresarial Abogados S.A.S.	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesor Jurídico		